

Concepción, 28 de julio de 2026.

REFERENCIA: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE DIA: CONJUNTO HABITACIONAL MIRAMAR”, COMUNA DE TOMÉ.

CERTIFICADO N° 9143o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°14

Fecha: 23 de julio de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez, ubicado en 4to. Piso, Edificio del Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sr. Enrique Krause Lobos, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1613 de fecha 15/07/2026.

➤ Así acordó: Aprobar pronunciamiento sobre DIA: Conjunto Habitacional Miramar”, comuna de Tomé.

Es un proyecto nuevo que contempla la construcción y habilitación de 480 departamentos, distribuidos en 3 condominios con 2 edificios de 12 pisos cada uno. considera la ejecución de estacionamientos vehiculares, ciclisteros, salas multiuso, áreas verdes, equipamiento comunitario y obras de urbanización privada, todo ello en una superficie total de 2,6 hectáreas. La iniciativa busca ampliar la oferta de viviendas mediante programas habitaciones subsidiados.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala como evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA:

En relación a la respuesta del titular, este órgano del estado se pronuncia con observaciones en las siguientes materias:

Se requiere que el Titular profundice en el análisis de vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035). La presentación omite una justificación técnica clara y detallada de por qué el proyecto no contempla una mayor vinculación operativa con los objetivos y lineamientos de dicho instrumento regional, limitándose a argumentar la pertinencia de su localización en base a una zonificación de carácter normativo, sin abordar las dimensiones ecológicas y territoriales que la Política promueve.

Se requiere que el Titular profundice en el análisis de vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035. A la fecha, la presentación omite una justificación técnica clara y detallada de por qué el proyecto no contempla una mayor vinculación operativa con los objetivos y lineamientos de dicho instrumento regional, limitándose a una descripción logística de almacenamiento y disposición final convencional.

Se requiere que el Titular subsane la omisión en su análisis de vinculación respecto a la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI).





Se requiere que el Titular subsane la omisión en su análisis de vinculación respecto a la Plan de Acción Regional de Cambio Climático.

En consecuencia, el Titular deberá presentar un análisis que fundamente técnicamente el grado de vinculación del proyecto con ambos instrumentos (CTCI y PARCC), detallando las medidas de innovación tecnológica y las estrategias de adaptación climática respectivamente, que, desde su etapa de diseño y operación, contribuyen a los objetivos estratégicos definidos por el instrumento.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 28-07-2026 16:30 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102133, de fecha 02.07.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-DIA "Conjunto Habitacional Miramar"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202608102133, de fecha 02.07.2026 Plazo de respuesta: 24.07.2026	DIA "Conjunto Habitacional Miramar"	Proyecto habitacional que contempla la construcción de 480 departamentos distribuidos en tres condominios con edificios de 12 pisos. Incluye estacionamientos, bicicleteros, salas multiuso, áreas verdes, equipamiento comunitario y obras de urbanización privada en una superficie de 2,6 hectáreas. La iniciativa busca ampliar la oferta de viviendas mediante programas habitacionales subsidiados. Se localiza en la comuna de Tomé.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 15-07-2026 11:47 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202608102133

Concepción, 02 de Julio de 2026

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Cristian Andrés San Martín Acuña, en representación de Constructora manzano y asociados limitada, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 2 de julio de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Conjunto Habitacional Miramar".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en el Anexo "Archivos de Gran Tamaño"

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 24 de julio de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Valeria Ester Saavedra Pérez, dirección de correo electrónico valeria.saavedra@sea.gob.cl, número telefónico 412792668.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

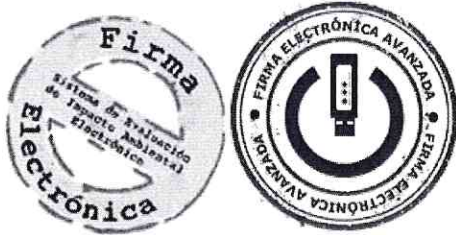
María Eliana Vega Fernández
Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/VSP

C/c:

- Expediente del Proyecto "Conjunto Habitacional Miramar"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 02-07-2026 17:19:15:901 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/07/02/30f7-037c-4364-9daa-6806db87f6ef>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “CONJUNTO HABITACIONAL MIRAMAR”

Concepción, Julio 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	"Conjunto Habitacional Miramar" Inversión: US\$ 40.000.000 (Cuarenta millones de dólares).			Descripción del Proyecto El Proyecto "Conjunto Habitacional Miramar" corresponde a un proyecto nuevo que contempla la construcción y habilitación de 480 departamentos, distribuidos en 3 condominios con 2 edificios de 12 pisos cada uno. Asimismo, el Proyecto considera la ejecución de estacionamientos vehiculares, bicicleteros, salas multiuso, áreas verdes, equipamiento comunitario y obras de urbanización privada, todo ello en una superficie total de 2,6 hectáreas. El conjunto se emplaza en la localidad de Dichato, comuna de Tomé, Región del Biobío, dentro de un uso de suelo definido como Zona de Extensión Residencial (ZEXR1), según el Plan Regulador Comunal de Tomé. Cabe destacar que el proyecto se enmarca en el desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, amparados bajo el D.S. N° 49/2011. Esto obliga a someterse a evaluación ambiental.
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental			
TITULAR	Constructora Manzano y Asociados Ltda			
REP. LEGAL	Cristian San Martín Acuña			
TIPOLOGÍA	Primaria h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas; h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características; h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas.			

Mano de Obra			
Fase	Mínimo	Máximo	
Construcción	160	200	
Operación	7	10	
Abandono	0	0	

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
D/A	202608102133	02/07/2026	24-07-2026

Fuente: Información entregada por el titular

VIDA ÚTIL	Indefinida																											
UBICACIÓN	<table><tr><th rowspan="2">Verfice</th><th colspan="3">Coordenadas UTM</th></tr><tr><th>Este (m)</th><th>Norte (m)</th><th>Sur (m)</th></tr><tr><td>A</td><td>684.338</td><td>5.952.489</td><td></td></tr><tr><td>B</td><td>684.380</td><td>5.952.473</td><td></td></tr><tr><td>C</td><td>684.525</td><td>5.952.419</td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>684.425</td><td>5.952.269</td><td></td></tr><tr><td>E</td><td>684.293</td><td>5.952.395</td><td></td></tr></table>	Verfice	Coordenadas UTM			Este (m)	Norte (m)	Sur (m)	A	684.338	5.952.489		B	684.380	5.952.473		C	684.525	5.952.419		D	684.425	5.952.269		E	684.293	5.952.395	
Verfice	Coordenadas UTM																											
	Este (m)	Norte (m)	Sur (m)																									
A	684.338	5.952.489																										
B	684.380	5.952.473																										
C	684.525	5.952.419																										
D	684.425	5.952.269																										
E	684.293	5.952.395																										
COMUNA	Tomé																											
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Casas habitacionales de 2 pisos ubicadas al norte del Proyecto en calle Río Condor y Casas Habitacionales de 1 piso ubicadas al poniente del Proyecto en calle Illapu-Pasaje Alquinta																											

ANTECEDENTES

COMPONENTES AMBIENTALES DE INTERÉS CERCANO

- 1) Recursos Hídricos: El área de estudio se encuentra próxima a los humedales asociados al Estero Dichato (al este) y al Estero Coliumo (al suroeste). Sin embargo, al ubicarse en los cerros de acceso a la localidad, el proyecto no interactúa directamente con el borde costero ni extrae aguas superficiales.
- 2) Atmósfera y Calidad del Aire: El proyecto se emplaza en la comuna de Tomé, la cual está declarada como zona saturada por material particulado fino (MP_{2,5}) y zona latente por MP₁₀. Para no agravar esta situación, los edificios tendrán un aislante térmico de poliestireno expandido de densidad 20 kg/m³ con espesor de 6 mm, disminuyendo el consumo de energía asociado a la calefacción, por lo que no se instalará ningún sistema de calefacción conforme a PPDA de Concepción Metropolitana,
- 3) Medio Humano (Comunidad): Las obras se desarrollarán en un sector con presencia de población adyacente muy cercana. Los principales receptores son un grupo de casas a tan solo 10 metros al norte y otro conjunto a 65 metros al poniente. Para proteger a estos vecinos, se utilizarán pantallas acústicas de 2 metros de altura sobre los muros divisorios durante la fase de construcción.
- 4) Medio Biótico (Flora y Fauna): El terreno a intervenir está fuertemente alterado y dominado por plantaciones exóticas de eucaliptos, aunque se registran individuos aislados de flora endémica y un árbol en categoría de preocupación menor (Persea lingue). En cuanto a la fauna, destaca la presencia de cuatro especies de reptiles en categoría de conservación en el área. Adicionalmente, en las cercanías existen parches de bosque esclerófilo costero de muy alta relevancia ecológica.

Fuente: Información entregada por el titular

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

Ubicación del Proyecto

El proyecto se ubica en la localidad de Dichato, en la comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

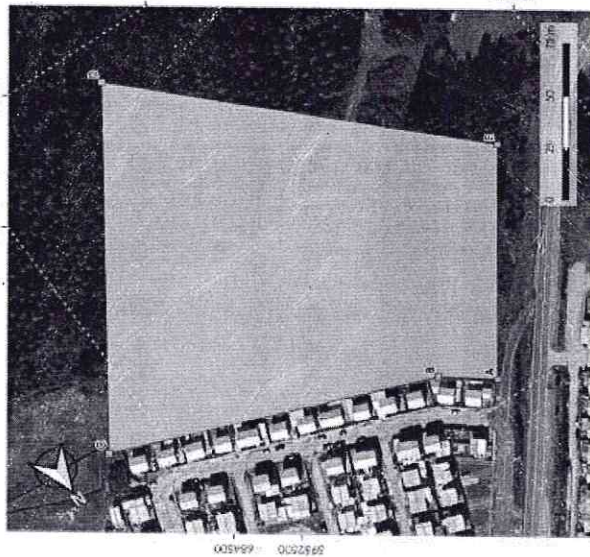
Aspectos relevantes

El titular informe que el proyecto se emplaza en una zona de extensión residencial (ZEXR-1) de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Tomé, estando permitido el uso residencial, lo cual se corrobora en el Certificado de Informaciones previas

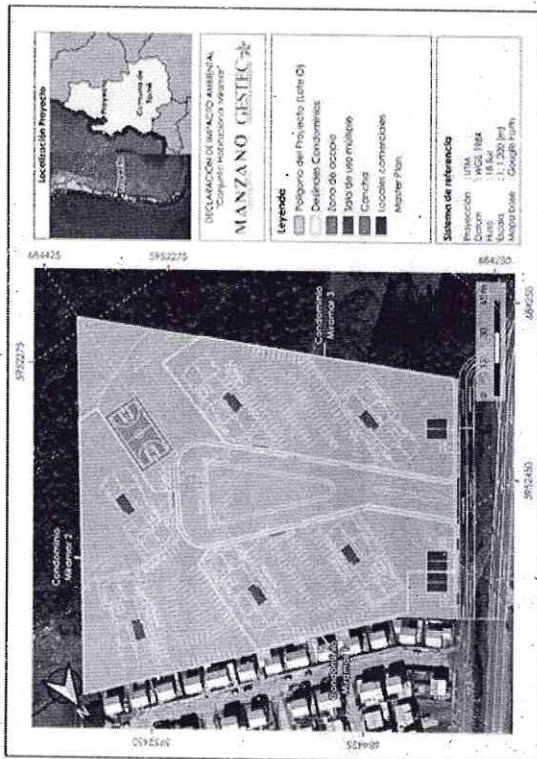
El acceso al Proyecto se realizará a través de la ruta O-14-N, principal vía de conexión entre las localidades de Tomé y Dichato. Como parte de las obras, se contempla la construcción de un nuevo acceso que reemplazará al actual, optimizando las condiciones de ingreso y salida del sector

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial Bruta	26.000	m2
Departamentos	3.057,6	m2
Equipamiento	1.605,06	m2
Áreas de esparcimiento	3.473	m2



Fuente: Información entregada por el titular



ANTECEDENTES

CAV / Negociaciones

Negociaciones con interesados

El Titular del Proyecto (Constructora Manzano y Asociados Lta) **no menciona** que haya establecido o concluido negociaciones previas con interesados, grupos comunitarios o partes interesadas externas al ámbito regulatorio.

PAC : El documento **no contempla de forma explícita** el inicio o la ejecución de un proceso de Participación Ambiental Ciudadana (PAC) bajo el marco formal del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Solo incluye el aviso radial exigido por ley, lo que habilita a la comunidad a solicitar la apertura del proceso.

Sitios de Interés: De acuerdo a lo informado por el titular, El proyecto no se emplaza en áreas protegidas, pero destaca su cercanía a los sistemas hídricos del Estero Dichato y el Estero Coliumo, y su ubicación en una zona saturada (MP2,5) y latente (MP10) por contaminación atmosférica en la comuna de Tomé. Aunque el análisis de riesgo climático menciona amenazas como el anegamiento de asentamientos costeros, estas no afectan directamente al predio dado que se ubica en los cerros de acceso a la localidad y no en el borde costero

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular no asume compromisos ambientales voluntarios.

Calificación Ambiental

Este Proyecto ingresa al SEIA a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), por cuanto no presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias contempladas en el artículo 11° de la Ley N° 19.300 modificada por la Ley N° 20.417, ni en los artículos 5° al 11° del Reglamento del SEIA, que ameriten la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Fuente: Información entregada por el titular

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

De acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental, el proyecto "Conjunto Habitacional Miramar" establece una relación positiva con tres de los nueve lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) del Biobío (Ajuste 2023):

- ☐ Lineamiento 1: Calidad de Vida (Asegurar el bienestar integral), Objetivos: (OE E1.1), (OE E1.2), (OE E1.5) y (OE E1.6)
- ☐ Lineamiento 3: Sostenibilidad (Promover el desarrollo equilibrado), Objetivo (OE E3.5)
- ☐ Lineamiento 4: Planificación e Infraestructura (Aportar al bienestar y desarrollo) Objetivos (OE E4.1), (OE E4.2) y (OE E4.7)

El titular de la iniciativa declara formalmente que el proyecto "no aplica" o "no se relaciona" con la mayoría de los lineamientos estratégicos del instrumento regional. En concreto, se eximen de la relación los lineamientos de Crecimiento Económico Sostenible (Lineamiento 2), Seguridad y Prevención (Lineamiento 5), Identidad Regional (Lineamiento 6), Capital Humano (Lineamiento 7), Capital Social (Lineamiento 8) y Descentralización y Gobierno (Lineamiento 9)

Evaluación del Analista

Al analizar la información presentada, se concluye que el titular realizó de manera correcta y metodológicamente adecuada la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo.

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

Al revisar el análisis presentado en la DIA, se observa que el titular descarta la relación del proyecto con la inmensa mayoría de la PPRCB. Específicamente, declara que la iniciativa no se relaciona ni se contrapone con los Objetivos Estratégicos 2 (Gestión sustentable de la biodiversidad), 3 (Generación de conocimiento y educación) y 4 (Gobernanza regional).

El titular establece una única relación positiva con el Objetivo Específico 1.1: "Planificar la infraestructura ecológica e incorporarla a la planificación regional y comunal, urbana y rural". La justificación textual entregada para sustentar esta vinculación es que el proyecto "se emplazará en una zona de extensión residencial, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Tomé, donde el uso de suelo permitido, entre otros, corresponde al residencial.

Evaluación del Analista

Se requiere que el Titular profundice en el análisis de vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035). La presentación omite una justificación técnica clara y detallada de por qué el proyecto no contempla una mayor vinculación operativa con los objetivos y lineamientos de dicho instrumento regional, limitándose a argumentar la pertinencia de su localización en base a una zonificación de carácter normativo, sin abordar las dimensiones ecológicas y territoriales que la Política promueve

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024- 2035

Con respecto al Lineamiento 2 (Reducir la cantidad de residuos que llegan a rellenos sanitarios). El proyecto establece una única relación positiva bajo este eje, específicamente con la medida 2.5: "Mejorar infraestructura y equipamiento para la valorización y de disposición de residuos sólidos domiciliarios".

Con relación al Lineamiento 1 (Optimizar la GRSD), Lineamiento 3 (Aumentar la valorización) y Lineamiento 4 (Integrar la GRSD en proyectos con evaluación ambiental): El titular declara explícitamente que el proyecto "no se relaciona con el lineamiento, ni se contraponen a su cumplimiento" para todas las medidas asociadas a estos ejes. Esto significa que el proyecto no contempla iniciativas formales de reciclaje en origen, creación de infraestructura intermedia de valorización, incorporación de recicladores de base ni programas de educación socioambiental para los futuros residentes, que son los propósitos de dichos lineamientos.

Evaluación del Analista

Si bien el titular reconoce la generación de residuos, limita su gestión a un modelo lineal convencional (acopio y retiro municipal), omitiendo la responsabilidad que le cabe como gran generador al proyectar 480 unidades habitacionales. Para alcanzar una vinculación sustantiva y coherente con la Política regional, el proyecto debió integrar, desde su diseño, infraestructura habilitante para la segregación en origen y valorización (puntos limpios internos y/o sistemas de gestión de orgánicos).

Se requiere que el Titular profundice en el análisis de vinculación con la *Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035*. A la fecha, la presentación omite una justificación técnica clara y detallada de por qué el proyecto no contempla una mayor vinculación operativa con los objetivos y lineamientos de dicho instrumento regional, limitándose a una descripción logística de almacenamiento y disposición final convencional.

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

El Titular no vincula el proyecto con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI)

PLAN ACCION REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO REGION DEL BIOBIO (PARCC)

El Titular no vincula el proyecto con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región del BioBio (PARCC)

DIA: CONJUNTO HABITACIONAL MIRAMAR

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA

En relación a la respuesta del titular, este órgano del estado se pronuncia con observaciones en las siguientes materias:

1. Se requiere que el Titular profundice en el análisis de vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035). La presentación omite una justificación técnica clara y detallada de por qué el proyecto no contempla una mayor vinculación operativa con los objetivos y lineamientos de dicho instrumento regional, limitándose a argumentar la pertinencia de su localización en base a una zonificación de carácter normativo, sin abordar las dimensiones ecológicas y territoriales que la Política promueve
2. Se requiere que el Titular profundice en el análisis de vinculación con la *Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035*. A la fecha, la presentación omite una justificación técnica clara y detallada de por qué el proyecto no contempla una mayor vinculación operativa con los objetivos y lineamientos de dicho instrumento regional, limitándose a una descripción logística de almacenamiento y disposición final convencional.
3. Se requiere que el Titular subsane la omisión en su análisis de vinculación respecto a la *Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI)*.
4. Se requiere que el Titular subsane la omisión en su análisis de vinculación respecto a la *Plan de Acción Regional de Cambio Climático*.
5. En consecuencia, el Titular deberá presentar un análisis que fundamente técnicamente el grado de vinculación del proyecto con ambos instrumentos (CTCI y PARCC), detallando las medidas de innovación tecnológica y las estrategias de adaptación climática respectivamente, que desde su etapa de diseño y operación, contribuyen a los objetivos estratégicos definidos por el instrumento.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “CONJUNTO HABITACIONAL MIRAMAR”

Concepción, Julio 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



